



FVJ/ADC/BMS/KIA

DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA IBM DIGITAL BUSINESS AUTOMATION EXPRESS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 1590-14-LE21, SEGÚN SE INDICA

SANTIAGO, 14 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221

VISTOS: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura; "la Solicitud de Aprobación de Compra N° 153", de 2021, del Jefe del Departamento de TI de la Subsecretaría de Agricultura; la Resolución Exenta N° 182, de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura; y las Resoluciones N°s. 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Agricultura, en adelante también, "la Subsecretaría", requirió contratar la suscripción de licencia IBM Digital Business Automation Express, por 12 meses y el soporte y mantenimiento de la plataforma IBM, adquirida en el año 2019, hasta el 24 de diciembre de 2021, para la implementación de los flujos de gestión documental y de negocio para la Subsecretaría de Agricultura, según consta en la Solicitud de Aprobación de Compra N° 153, de 2021, del Jefe del Departamento T.I., de la Subsecretaría.

2. Que el objetivo de la contratación es adquirir la suscripción anual del software mencionado, el soporte y mantenimiento del mismo, a fin de asegurar su correcto funcionamiento en el proceso de implementación de nuevos flujos digitales en la Subsecretaría de Agricultura.

3. Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente y a fin de responder a la solicitud del Departamento T.I., mediante Resolución Exenta N° 182, de 2021, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA IBM DIGITAL BUSINESS AUTOMATION EXPRESS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO", autorizándose el debido llamado.

4. Que, con fecha 17 de mayo del año en curso, se publicó la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1590-14-LE21.

5. Que, entre los días 17 y 24 de mayo del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron 13 (trece) preguntas, las cuales fueron respondidas dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.

6. Que, el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el día 27 de mayo de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose dos oferentes, a saber:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ARRAY CONSULTING GROUP SpA	76.971.135-K
2	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3

7. Que, iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA no acompañó ninguno de los anexos obligatorios solicitados en el numeral 13 de las bases administrativas de la licitación - Inadmisibilidad de las Ofertas – que indica: “es requisito obligatorio para participar del proceso acompañar los Anexos N° 1, 2 y 3” Por lo tanto, la propuesta no acompañó la información técnica que otorgara certeza del cumplimiento de la adquisición y servicio requerido por la Subsecretaría, y al no llenar los anexos obligatorios se omite información relevante para la evaluación. En efecto, la información presentada como propuesta es información genérica que no da cuenta de la elaboración de una propuesta específicamente diseñada para cubrir el requerimiento, por lo tanto, no es posible avanzar a la evaluación de la misma, toda vez que no declara expresamente lo que oferta, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, puesto que no se encuentra en igualdad de condiciones con los otros proponentes, por ende, se ha determinado el rechazo de la propuesta en el acto de apertura electrónica de las ofertas, recomendándose su inadmisibilidad.

8. Que, por su parte, la oferta presentada por la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA cumple con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose a la presentación de anexos y acompañando todos los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso en cuestión.

9. Que la apertura y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 27 de mayo de 2021, a las 15:21 horas, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

10. Que, los criterios para evaluar las ofertas y su metodología de cálculo fueron establecidos en 9.2 y 9.3 de las bases de licitación, siendo estos los siguientes:

Criterio	Porcentaje (%)
Precio	30
Plazo de implementación	25
Experiencia en el rubro	5
Servicios adicionales	20
Garantía de post venta	10
Inclusión laboral y/o género	5
Cumplimiento de requisitos formales	5
Total	100

11. Que, realizada la evaluación de las ofertas, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, y obtuvo el siguiente resultado:

	RUT	PRECIO (30%)		PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN (25%)			EXPERIENCIA EN EL RUBRO (5%)			SERVICIOS ADICIONALES (20%)			GARANTÍA DE POST VENTA (10%)			INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO (5%)		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)		TOTAL (%)
		Monto con I.V.A.	%	Días	Puntos	%	Años	Puntos	%	Cantidad de servicios	Puntos	%	Meses	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	
ARRAY CONSULTING GROUP SpA	76.971.135-K	\$ 14.950.874	30,0%	5	100	25,0%	2	50	2,5%	5	100	20,0%	12	100	10,0%	0	0,0%	100	5,0%	92,5%

12. Que, el análisis de la evaluación presentada por la comisión fue el siguiente:

1.- Precio (30%):

La propuesta económica presentada por la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA asciende a la suma de \$14.950.874 (catorce millones novecientos cincuenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos), valor con IVA incluido, por el servicio requerido, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, obtiene 100 puntos y pondera 30%.

2.- Plazo de Implementación (25%):

La propuesta presentada por la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA, indica un plazo de entrega de 5 días hábiles, por lo que, aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del plazo de entrega, obtiene 100 puntos y pondera 25%.

3.- Experiencia en el rubro (5%):

La oferta presentada por la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA, declara y acredita 2 años de experiencia en el rubro solicitado, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio experiencia en el rubro, obtiene 50 puntos y pondera 2,5%.

4.- Servicios Adicionales (20%):

La oferta presentada por la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA, presenta 5 (cinco) servicios adicionales, específicamente: "Posibilidad de generar informes de gestión/acceso, Pre-levantamiento de nuevos procesos que requiera implementar la Subsecretaría sobre la plataforma y que permitan costear nuevos flujos de negocios, Levantamiento de la instalación de la plataforma y recomendaciones de mejoras sugeridas, Múltiples sesiones por vez (más canales de los solicitados) y Gestión de dispositivos y personalización de aplicaciones", aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el criterio servicios adicionales, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

5.- Garantía de post venta (10%):

La oferta presentada por la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA, indica una garantía de post venta de 12 (doce) meses, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el presente criterio, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

6.- Inclusión Laboral y/o Género (5%)

El proponente ARRAY CONSULTING GROUP SpA, declara que no posee factores de inclusión laboral y/o género, motivo por el cual obtiene 0 puntos y pondera 0%.

7.- Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

La propuesta de la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA cumple cabalmente con todos los requisitos formales establecidos en las bases de licitación, motivo por lo que obtiene 100 puntos y ponderan 5%.

13. Que, de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado, la comisión evaluadora recomendó al Sr. Subsecretario de Agricultura, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3, por las razones expuestas en la presente acta, y adjudicar la licitación pública denominada: "**SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA IBM DIGITAL BUSINESS AUTOMATION EXPRESS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO**", ID 1590-14-LE21, a la empresa **ARRAY CONSULTING GROUP SpA**, RUT: 76.971.135-K, en un monto total de \$14.950.874 (catorce millones novecientos cincuenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos), valor con I.V.A. incluido, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos establecidos en el proceso de licitación, y obtener el máximo puntaje ponderado de 92,5%.



14. Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 03 de junio de 2021, la que se adjunta y forma parte de la presente resolución exenta.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA; de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 de las bases administrativas de la licitación - Inadmisibilidad de las Ofertas – que indica: “*es requisito obligatorio para participar del proceso acompañar los Anexos N° 1, 2 y 3*”, por no acompañar ninguno de los anexos solicitados en las bases de licitación para la presentación de la oferta, según ha sido señalado en la parte considerativa de la presente resolución exenta.

2. ADJUDÍQUESE la licitación pública denominada: “SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA IBM DIGITAL BUSINESS AUTOMATION EXPRESS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO”, e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl con el ID 1590-14-LE21, a la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA, RUT: 76.971.135-K, en la suma total de \$14.950.874 (catorce millones novecientos cincuenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos), valor con I.V.A. incluido, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución exenta, por haber obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las propuestas, a saber 92,5%.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

4. ÉLABÓRESE el contrato con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en el numeral 16 de las bases administrativas de licitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Compras y Contrataciones.
- Departamento T.I.